B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

8677

ORDEN JUS/1096/2007, de 13 de abril, por la que se rectifica la Orden JUS/739/2007, de 22 de marzo, por la que se convocan pruebas selectivas para proveer plazas de personal laboral fijo en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal en la categoría de Oficial de Actividades Técnicas y Profesionales, grupo profesional 4, en el Ministerio de Justicia y sus organismos autónomos.

Mediante Orden JUS/739/2007, de 22 de marzo (BOE del día 28), se convocaba proceso selectivo para cubrir, en el marco del proceso de consolidación, una plaza de Oficial de Actividades Técnicas y Profesionales en la Audiencia Provincial de Teruel.

Advertido error en el anexo de la Orden arriba indicada, procede su rectificación en la forma siguiente:

N.º de orden	Ámbito territorial (provincia/localidad)	N.º de programa	Jornada	N.º de plazas
1	Audiencia Provincial Teruel.	Oficial de Actividades Técnicas y Profesionales (denominación anterior Mozo Calefactor).		1

La presentación de solicitudes se realizará en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 13 de abril de 2007.—El Ministro de Justicia, P.D. (Orden JUS/345/2005, de 7 de febrero), el Secretario de Estado de Justicia, Julio Pérez Hernández.

MINISTERIO DE DEFENSA

8678

ORDEN DEF/1097/2007, de 18 de abril, por la que se declara aprobados a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas para cubrir puestos de trabajo de personal laboral, en la categoría de Oficial de Actividades Técnicas y Profesionales, por el turno de promoción interna, en el Ministerio de Defensa.

Por Orden DEF/2218/2006, de 6 de julio (Boletín Oficial del Estado núm. 164, de 11 de julio), modificada por la Orden DEF/2525/2006, de 20 de julio (Boletín Oficial de Estado núm. 183, de 2 de agosto), se convocaron pruebas selectivas para cubrir puestos de personal laboral por el sistema de provisión por promoción interna, en la en la categoría de Auxiliar de Mantenimiento y Oficios

en el I Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, entonces vigente.

Por Resolución de la Dirección General de Trabajo, de 10 de octubre de 2006 (BOE de 14 de octubre), se dispone la inscripción en el Registro y publicación del II Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado y, de acuerdo con sus previsiones, la categoría profesional de Auxiliar de Mantenimiento y Oficios, ha quedado encuadrada en la categoría de Oficial de Actividades Técnicas y Profesionales.

Por ello, procede la Resolución de esta convocatoria conforme a la clasificación establecida en el II Convenio Único, antes citado.

Vista la propuesta formulada por el órgano de selección de las citadas pruebas selectivas, y verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria, este Ministerio ha resuelto:

Primero.-Declarar aprobados a los aspirantes que se relacionan en el anexo de esta Orden, con indicación de las plazas que se les adjudican.

Segundo.-Los aspirantes aprobados cesarán en la plaza que actualmente ocupan, en el plazo de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado.

El cese será formalizado, utilizando para ello el documento L.1.R. y será comunicado al Registro Central de Personal para su anotación, en el plazo máximo de tres días desde la fecha de formalización.

El plazo de incorporación de los aspirantes aprobados será de tres días hábiles, contados a partir del siguiente al del cese, si no implica cambio de residencia, o en el plazo de un mes, si comporta cambio de residencia.

La incorporación será formalizada, utilizando para ello el documento L.2.R. y será comunicado al Registro Central de Personal, para su anotación en el plazo máximo de tres días desde la fecha de formalización.

Cuando los actos de cese y toma de posesión señalados en los párrafos anteriores, sean formalizados por la misma Autoridad, se utilizará el documento L.3.R. que igualmente será comunicado al Registro Central de Personal, para su anotación en el plazo máximo de tres días desde la fecha de formalización.

El cómputo de los plazos de cese e incorporación, se iniciará cuando finalicen las vacaciones que estén disfrutando, y los permisos o licencias que en su caso hayan sido concedidos a los interesados, o cuando se produzca el alta médica, en caso de que el trabajador se encuentre de baja por incapacidad temporal.

Tercero.-La modificación del contrato de trabajo que, en su caso se produzca, será recogida mediante la correspondiente diligencia.

Cuarto.—Contra la presente Orden podrá interponerse demanda ante la Jurisdicción Social, previa reclamación ante el Ministro de Defensa, en el plazo de 20 días, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, 24 de marzo y en el artículo 125 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 18 de abril de 2007.–El Ministro de Defensa, P. D. (Orden 62/1994, de 13 de junio), el Director General de Personal del Ministerio de Defensa, Vicente Salvador Centelles.

ANEXO

Relación definitiva de aspirantes que han superado el proceso de promoción profesional para cubrir puestos de Oficial de Actividades Técnicas y Profesionales

Centro directivo	Código plaza	Unidad administrativa	Ámbito geográfico	Apellidos y nombre	DNI
		1. Mantenimiento Ge	naral		†
				he	
ire. ire.		Maestranza Aérea de Albacete. Maestranza Aérea de Albacete.		Marínez Soto, M.ª Ángela. López Sánchez, Pedro.	7.539.918 44.378.586
ire. ire.	71739401/2C420/013	Maestranza Aérea de Albacete.	Albacete	Robles Díaz, Aníbal.	5.165.887
ue.	771737401/20420/014	Acabados de Consti		ricoles Diaz, rimodi.	0.105.007
,	(040(401/00400/001			la a 30 1	00 640 640
rmada.		Club Naval de Suboficiales de La Z.M. del Cantábrico.	Ferrol/A Coruña.	Anca Anca, Manuel.	32.642.649
ierra.	50079000/2C420/019	ULOG 23.	Ceuta.	Desierta.	
rmada.	60202934/2C420/003	Agrupación de Infantería de Marina de Madrid.	Madrid.	Desierta.	
erra.	50002859/2C420/009		Valencia.	Desierta.	
	3.	Equipos e Instalaciones	Electrónicas		
ire.	71100000/2C420/018	Agrupación del Cuartel Gene-	Madrid.	Desierta.	
•	F (2000) (F (00400 (010	ral del Ejército del Aire.	M	C / C / I /Ma	04 007 104
ierra.	56300065/2C420/010	R.M. Ac. Soc. «T.G. Castañón de Mena».	Malaga.	García García, José M.ª	24.887.194
ire.		Maestranza Aérea de Albacete.		Sánchez García, Valentín.	7.554.929
ire.	71767203/2C420/013	Agrupación Base Aérea de Zaragoza.	Zaragoza.	Desierta.	
		4. Obras de Albañil	lería		
ierra.	53000008/2C420/007	Centro Geográfico del Ejército	Madrid.	Desierta.	
		de Tierra.			
ierra.	50072040/2C420/011	AALOG 21.	Sevilla.	Muñoz Ponce, Jesús.	52.691.850
		5. Soldadura y Calde	edería		
ierra.	50002863/2C420/008	AALOG 22 (UALOG XXII).	Granada.	Desierta.	
	6. Montaje y	Mnto. de Instalac. de Frío Cl	imatiz. y Produc. de Ca	lor	
ire.	71739401/2C420/012	Maestranza Aérea de Albacete.	Albacete.	Auñon Faura, José Vicente.	5.105.536
ierra.	50002861/2C420/008		Burgos.	Desierta.	04 055 504
rmada. ire.	64907500/2C420/020	Arsenal de La Carraca. Maestranza Aérea de Madrid.	Cádiz.	Silva Almagro, Edelmiro. Desierta.	31.257.794
ire.		Academia General del Aire.	Murcia.	Desierta.	
erra.		Academia de Caballería.	Valladolid.	Desierta.	
		7. Electromecánica de V	lehículos		
ierra.	50073065/2C420/004	AALOG 41.	Barcelona.	Desierta.	
ierra.	50071040/2C420/002	AALOG 11.	Colmenar Viejo/Madrid.	Barroso Lozano, José Mª	51.935.571
ire.	71711201/2C420/005	Agrupación Acuartelamiento	Getafe/Madrid.	Gonzalo Arroba, José Antonio	52.965.246
ierra.	50079000/2C420/028	Aéreo de Getafe. ULOG 23.	Ceuta.	Gómez Fernández, Fernando	45.080.037
	9 Falatan	 	 	Damián.	
	8. Fabricaci	ón a Medida e Instalac. de	e Carpinteria y Muebi	e	
ire.	71704202/2C420/009	Agrupación Base Aérea de Cuatro Vientos.	Madrid.	Desierta.	
ierra.	50070000/2C420/003		Melilla.	Muriana Márquez, Francisco	45.281.617
sire.	71744401/2C420/006	Maestranza Aérea de Sevilla.	Sevilla.	Javier. Desierta.	
		9. Preimpresión de Artes	s Gráficas		
armada.	64907330/2C420/002	Parque de Automóviles n.º 3	Cádiz.	Desierta.	
rmada.	60000001/20420/019	San Fernando. Cuartel General de la Armada.	Madrid	García Pérez, Ana M.ª	50.450.258
rmada.		Cuartel General de la Armada.		López Machero, M.ª del Prado.	
rmada.		Centro de Ayudas a la Ense-		Martín Jiménez, César.	2.230.566
		ñanza.	I		1
	10. Instalación y Mto	. Electromecánica de Maq	uinaria y Conducción	de Líneas	
). Central.	404A0000/2C420/023	Hospital Central de la Defensa.	Madrid.	Desierta.	
	1	I -	I		1

Centro directivo	Código plaza	Unidad administrativa	Ámbito geográfico	Apellidos y nombre	DNI	
11. Confección						
Tierra.	57600002/2C420/008	Parque y Centro de Abastto. de Material de Intendenc.	Madrid.	Desierta.		
Tierra.	57600002/2C420/021	Parque y Centro de Abastto. de Material de Intendenc.	Madrid.	Desierta.		

8679

ORDEN DEF/1098/2007, de 18 de abril, por la que se declara aprobados a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas para cubrir puestos de trabajo de personal laboral, en la categoría de Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales, en la especialidad Desarrollo y Aplicación de Proyectos de Construcción, por el turno de promoción interna, en el Ministerio de Defensa.

Por Orden DEF/2220/2006, de 6 de julio (Boletín Oficial del Estado núm. 164 de 11 de julio, modificada por la Orden DEF/2527/2006, de 20 de julio (Boletín Oficial de Estado núm. 183 de 2 de agosto), se convocaron pruebas selectivas para cubrir puestos de personal laboral por el sistema de provisión por promoción interna, en la categoría de Técnico de Actividades Técnicas de Mantenimiento y Oficios, en la especialidad Desarrollo y Aplicación de Proyectos de Construcción, en el I Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, entonces vigente.

Por Resolución de la Dirección General de Trabajo, de 10 de octubre de 2006 (BOE de 14 de octubre), se dispone la inscripción en el Registro y publicación del II Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado y, de acuerdo con sus previsiones, la categoría profesional de Técnico de Actividades Técnicas de Mantenimiento y Oficios, ha quedado encuadrada en la categoría de Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales.

Por ello, procede la Resolución de esta convocatoria conforme a la clasificación establecida en el II Convenio Único, antes citado.

Vista la propuesta formulada por el órgano de selección de las citadas pruebas selectivas, y verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria, este Ministerio ha resuelto:

Primero.-Declarar aprobados a los aspirantes que se relacionan en el anexo de esta Orden, con indicación de las plazas que se les adjudican.

Segundo.-Los aspirantes aprobados cesarán en la plaza que actualmente ocupan, en el plazo de tres días hábiles, contados a

partir del siguiente a la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado.

El cese será formalizado, utilizando para ello el documento L.1.R. y será comunicado al Registro Central de Personal para su anotación, en el plazo máximo de tres días desde la fecha de formalización.

El plazo de incorporación de los aspirantes aprobados será de tres días hábiles contados a partir del siguiente al del cese, si no implica cambio de residencia, o en el plazo de un mes, si comporta cambio de residencia.

La incorporación será formalizada, utilizando para ello el documento L.2.R. y será comunicado al Registro Central de Personal, para su anotación en el plazo máximo de tres días desde la fecha de formalización.

Cuando los actos de cese y toma de posesión señalados en los párrafos anteriores, sean formalizados por la misma Autoridad, se utilizará el documento L.3.R. que igualmente será comunicado al Registro Central de Personal, para su anotación en el plazo máximo de tres días desde la fecha de formalización.

El cómputo de los plazos de cese e incorporación, se iniciará cuando finalicen las vacaciones que estén disfrutando, y los permisos o licencias que en su caso hayan sido concedidos a los interesados, o cuando se produzca el alta médica, en caso de que el trabajador se encuentre de baja por incapacidad temporal.

Tercero.-La modificación del contrato de trabajo que, en su caso se produzca será recogida mediante la correspondiente diligencia.

Cuarto.—Contra la presente Orden podrá interponerse demanda ante la Jurisdicción Social, previa reclamación ante el Ministro de Defensa, en el plazo de 20 días, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, 24 de marzo y en el artículo 125 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 18 de abril de 2007.—El Ministro de Defensa, P. D. (Orden 62/1994, de 13 de junio), el Director General de Personal del Ministerio de Defensa, Vicente Salvador Centelles.

ANEXO

Relación definitiva de aspirantes que han superado el proceso de promoción profesional para cubrir puestos de Oficial de Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales

Centro directivo	Codigo plaza	Unidad Administrativa	Ambito geográfico	Apellidos y nombre	DNI
Aire. Aire. Tierra. Armada. Tierra. Aire. Aire. Aire. Tierra. Tierra. Tierra. Tierra. Tierra.	71739401/2C320/281 71739401/2C320/336 54400042/2C320/008 67201930/2C320/056 50001986/2C320/002 71704401/2C320/266 71704401/2C320/263 71704401/2C320/265 53000008/2C320/050 53000008/2C320/017 71744401/2C320/485 50073040/2C320/051	Maestranza Aérea de Albacete. Maestranza Aérea de Albacete. Usba Araca. Instituto Hidrografico de la Marina. Cuartel General del Mando de Canarias. Maestranza Aérea de Madrid. Maestranza Aérea de Madrid. Maestranza Aérea de Madrid. Centro Geográfico del Ejército. Centro Geográfico del Ejército. Maestranza Aerea de Sevilla. Aalog 41.	Albacete. Albacete. Vitoria/Álava. Cádiz. S. C. de Tenerife/S. C. de Tenerife. Madrid. Madrid. Madrid. Madrid. Madrid. Madrid. Sevilla. Zaragoza.	Sanz Huete, Francisco Javier. García Hernández, Antonio. Unzalu Churruca, Jesús María. Fernández Fernández, Ana M.ª Desierta. Del Barrio Álvarez, Purificación. Hernández Cerviño, Manuel Félix. Planelles Álvarez, Carlos Jose Mª. Rodríguez Martínez, Lorenzo. Hernández Sánchez, José Luis. García Jiménez, Felipe Jesús. Gracia Capapey, José Antonio.	5.353.692 5.104.954 16.244.766 31.212.641 2.623.796 36.008.919 50.674.055 50.049.976 51.903.821 50.709.810 17.863.339